



Beca
DE EXCELENCIA
TELMEX telcel
CICLO ESCOLAR 2024 - 2025
periodo 25-1

www.ipn.mx/daes

[/IPNDAES](#)

[/daes_ipn](#)

[/daes_ipn](#)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**SECRETARÍA DE
SERVICIOS EDUCATIVOS**

DIRECCIÓN DE
APOYOS A ESTUDIANTES

ÍNDICE

Convocatoria	5
Requisitos generales	5
Beca Excelencia Telmex - Telcel.....	6
Criterios generales de selección y priorización	7
Procedimiento para el envío de documentación	8
Del pago de la beca	9
Causas de cancelación	10
Movilidad académica y programa de RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):.....	10
Recursos de reconsideración	10
Asuntos no previstos.....	11
Calendario del proceso	11

CONVOCA

Con base en el Reglamento General de Becas para el alumnado del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Politécnico A.C.

A estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

Con el objetivo de contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los alumnos de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional.

I.- LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES

1. Ser de nacionalidad mexicana (o), por nacimiento o naturalización.
2. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
3. Ser estudiante en situación académica regular.
4. Realizar la solicitud de beca mediante la dirección electrónica señalada en el calendario del proceso, de la presente convocatoria.
5. Anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
6. La información que el estudiante manifieste en la Solicitud de Beca y en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
7. No haber concluido estudios del nivel y modalidad educativa al que aplica, deberá estar inscrito y cursando asignaturas con créditos.
8. Para los casos en que los estudiantes se encuentren cursando un segundo programa académico de manera simultánea en el IPN, la beca se otorgará únicamente para realizar o concluir el primero de ellos.
9. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establecen en la presente convocatoria.
10. Los aspirantes del nivel superior, deberán registrar en www.sibec.ipn.mx una cuenta de correo electrónico institucional propia, así como número telefónico (local o móvil) vigente, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.
11. Contar con una **cuenta bancaria BBVA de débito o ahorros activa**, la cual deberá ser titular de la misma, que permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes.

BECA EXCELENCIA TELMEX-TELCEL

TIPO DE SUBSIDIO	Monetario
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Estudiantes inscritos en el nivel superior del IPN en situación escolar regular en la modalidad escolarizada que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.• Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la Secretaría de Educación Pública haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.
COMPATIBILIDAD	<p>Esta beca solo es compatible con la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) de la Convocatoria General de Becas 2024 – 2025 del Instituto Politécnico Nacional.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada• Ser alumna/o en situación académica regular.• Demostrar un promedio general mínimo de:<ol style="list-style-type: none">1. Área de Ciencias medico biológicas y físico matemáticas: 9.02. Área de ciencias sociales y administrativas: 9.5• Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.
MONTO	El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México
DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SIBec AUTOMÁTICAMENTE	<ol style="list-style-type: none">1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el Sistema Informático de Becas (SIBec).
DOCUMENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR ANEXA AL SIBec	<ol style="list-style-type: none">2. Credencial expedida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).3. Datos académicos desde el Sistema de Administración Escolar (SAES) donde se especifique la situación escolar del estudiante.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la Unidad Académica o dependencia politécnica correspondiente, en función de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Que los aspirantes hayan sido becarios del periodo escolar inmediato anterior.
2. Estudiantes mujeres que, en igualdad de condiciones, cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
3. Los estudiantes con mejor promedio global.
4. Que los aspirantes tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. (Presentando Certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el tipo de discapacidad).
5. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
6. Estudiantes embarazadas; madres o padres, a fin de promover la responsabilidad y una maternidad y paternidad responsable. (Presentando acta de nacimiento de las/os hijas/os o Presentando Certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el embarazo).
7. Ser mujer u hombre indígena o afromexicana o afromexicano, por autoadscripción. (Presentando constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homólogo).
8. Por lo que respecta a la información de la situación escolar de los estudiantes, la Dirección de Administración Escolar (DAE), será la encargada de proporcionarla y la Dirección de Apoyos a Estudiantes (DAES) pondrá visible la información de los estudiantes en el Sistema Informático de Becas (SIBec) para que esta sea consultada por los Subcomités de Becas de las Unidades Académicas.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Capítulo V, de los Derechos y Obligaciones de las personas Aspirantes y Becarias del Reglamento General de Becas para el alumnado del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

Las personas aspirantes que cumplan con el perfil, la información registrada en la solicitud de beca y con la documentación que se incluya como parte de la solicitud, así como con los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

Para la beca Excelencia Telmex Telcel:

- Escanear los documentos de los requisitos específicos, criterios de priorización y expediente bancario para cargarlos manera electrónica en el SIBec.
- En el caso de la documentación probatoria de los requisitos específicos, se sugiere que el nombre del archivo pdf de máximo 3 MB con una resolución de 150 dpi, se identifique de la siguiente manera:
Número de boleta _ Beca solicitada.pdf
(por ejemplo: 2030123456_ExcelenciaTelmexTelcel.pdf).
- En el caso de la documentación probatoria de los criterios de priorización se sugiere que el nombre del archivo pdf de máximo 3 MB con una resolución de 150 dpi, se identifique de la siguiente manera:
Número de Boleta _ Criterio de Priorización.pdf
(ejemplo 1:2030123456_Discapacidad.pdf; ejemplo 2:2030123456_Madre de Familia).
- En el caso del expediente bancario se sugiere que el nombre del archivo pdf de máximo 3 MB con una resolución de 150 dpi, se identifique de la siguiente manera:
Número de boleta _ Expediente_Bancario.pdf
(por ejemplo: 2030123456_Expediente_Bancario.pdf).



IV.- DEL PAGO DE LA BECA

1. **Periodicidad que abarca el beneficio:** Periodo 25/1 del Ciclo Escolar 2024-2025 del calendario académico del IPN.
2. **Forma de entrega de la beca:** La Fundación Politécnico entregará la Beca a través de transferencia bancaria a la cuenta registrada en el SIBec por la becaria o becario, con depósitos mensuales a partir del mes siguiente de la publicación de resultados.
3. **Características de la Cuenta Bancaria:** Las persona becarias deberán contar con una cuenta BBVA a su nombre que cumpla todo lo que se describe a continuación:
 - De débito o ahorros activa BBVA, a su nombre que cumpla todo lo que se describe a continuación:
No se aceptarán monederos electrónicos y tarjetas de crédito.
 - Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.
 - El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec y subir expediente bancario, será del 25 al 29 de noviembre de 2024.
 - Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las personas beneficiarias la captura correcta de los datos bancarios en el SIBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté ACTIVA y en posibilidad de recibir el monto de la(s) beca(s) establecidos en esta Convocatoria. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en este apartado, o no realizar el registro oportunamente, se REVOCARÁ LA BECA.

Para más información sobre la captura de la Cuenta Bancaria, consulta el siguiente link:
<https://www.ipn.mx/assets/files/daes/docs/Becas/manualregistroymodificacioncuenta.pdf>

V. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Cualquier beca podrá ser revocada por las siguientes causas:

- De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Revocación de las Becas del Reglamento General de Becas para el alumnado del Instituto Politécnico Nacional.

Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la persona becaria está inscrita por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Coordinación correspondiente.

Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por la persona beneficiaria.

Cuando la persona beneficiaria incurra en alguna falta a la normativa institucional.

Por no registrar la cuenta bancaria en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

Fallecimiento del estudiante, en cuyo caso la unidad académica deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Coordinación correspondiente antes de la publicación de los resultados.

VI. MOVILIDAD ACADÉMICA Y PROGRAMA DE RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):

Para las personas aspirantes que se encuentren de movilidad académica nacional e internacional, deberán acreditar el documento probatorio proporcionado por la Dirección de Relaciones Internacionales.

Para las personas aspirantes que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar el documento probatorio proporcionado por la Dirección de Administración Escolar.

VII. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN:

Será aplicable en términos de lo dispuesto en el Capítulo IX del Recurso de Reconsideración del Reglamento General de Becas para el alumnado del Instituto Politécnico Nacional.



VIII. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas con base en el artículo 42 del Reglamento General de Becas para el alumnado del Instituto Politécnico Nacional.

ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

El siguiente correo electrónico es para realizar consultas sobre esta convocatoria:
becas@ipn.mx y **dpbc.pap@ipn.mx**

CALENDARIO DEL PROCESO

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
	Del 20 al 27 de Septiembre de 2024. Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en el SIBec: www.sibec.ipn.mx		
		Del 14 al 31 de Octubre de 2024 Los Subcomités de Becas revisarán y pre dictaminarán las solicitudes registradas.	
			22 de Noviembre de 2024 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.ipn.mx/daes www.sibec.ipn.mx

Ciudad de México, a 6 de septiembre 2024

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

